REGISTRADO
PATRICIA DRAIM
DEPARTAMENTO
CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

VISTO la Resolución nro. 26/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Sergio Daniel MANCINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1988, simultáneamente, asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.26/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 26/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la inscripción efectuada en el año 1988, de las asignaturas Mecánica de los Suelos e Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Hi-

///.-

///.-

dráulica General y Aplicada (Plan 1988), al alumno Sergio Daniel MANCINELLI, legajo nro. 18-03607-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 358/92

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO